

Presentación de la Revista de Privacidad, Innovación y Tecnología

Presidente de la AEPD

Lorenzo Cotino Hueso

Poco después de un año en la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos es un privilegio presentar el primer número de la Revista PIT (Privacidad, Innovación y Tecnología) con enorme ilusión.

No es frecuente que una iniciativa editorial nazca con una vocación tan claramente estratégica como la que aquí se presenta. No estamos ante una iniciativa meramente editorial, sino ante la materialización de una línea estratégica del reciente Plan Estratégico 2025–2030 de la AEPD (“Innovación responsable y defensa de la dignidad en la era digital”). La transformación digital es un elemento estructural de nuestras sociedades. En este nuevo contexto, la privacidad y la protección de datos personales no son en modo alguno ámbitos especializados o marginales, sino condiciones de posibilidad del ejercicio de los derechos fundamentales en entornos tecnológicos complejos. Buena parte de las decisiones que afectan a las personas —desde el acceso a servicios hasta la configuración de oportunidades vitales— se encuentran hoy mediadas por sistemas tecnológicos basados en datos. Por ello, la articulación entre desarrollo tecnológico y garantía de derechos no es una opción política o técnica entre otras, sino una exigencia inherente al propio Estado de Derecho y, en consecuencia, un criterio ineludible de legitimidad de cualquier proceso de innovación tecnológica.

Es más, de forma particular hay que situar la revista en el Eje 2 del Plan (“Por una innovación tecnológica con garantías”) y, en concreto, la Revista PIT se configura como una de las líneas del Laboratorio de Privacidad, orientado a la observación, análisis e investigación colaborativa de las tecnologías emergentes y sus implicaciones en la protección de datos.

El ecosistema académico y profesional cuenta, sin duda, con publicaciones de gran calidad. Aquí se pretende hacer confluír, de forma sistemática y con vocación de transferencia, la reflexión académica rigurosa, la experiencia práctica y la perspectiva institucional de una autoridad independiente. La Revista se sitúa deliberadamente en ese punto de intersección, no como una mera agregación de enfoques, sino como un espacio de integración y articulación orientado a generar conocimiento útil, contrastado y proyectable, especialmente en aquellos ámbitos en los que la distancia entre la regulación, la práctica y el desarrollo tecnológico resulta más acusada.

Este proyecto ve la luz poco después del primer año de Presidencia de la AEPD. Este primer número exterioriza y presenta el resultado de un intenso proceso de trabajo desde julio de 2025, en el que se ha definido con cuidado tanto su orientación como su arquitectura editorial. En este sentido, la Revista nace con vocación de permanencia más allá de una determinada presidencia, como una apuesta estratégica y estructural que pretende consolidarse en la Agencia como instrumento estable al servicio del interés general.

La posición de la AEPD resulta particularmente idónea para impulsar una iniciativa de estas características. Como autoridad independiente, la Agencia no solo ejerce funciones de supervisión y control, sino que dispone de una visión transversal derivada de su contacto directo con los problemas reales que plantea la aplicación del Derecho en entornos tecnológicos. Esta posición permite identificar tendencias, anticipar riesgos y detectar necesidades regulatorias con una inmediatez difícilmente alcanzable desde otros ámbitos. Al mismo tiempo, la Agencia ha asumido como propia una lógica de innovación institucional que no se limita a la reacción frente a los problemas, sino que busca anticiparlos y comprenderlos de forma sistemática. Afortunadamente, se cuenta desde hace años con una prestigiosa y envidiable División de Innovación Tecnológica.

Y es precisamente en este marco donde se inserta el Laboratorio de Privacidad de la Agencia, lanzado en otoño de 2025, del que la Revista PIT forma parte. El Laboratorio no se concibe como un espacio experimental en sentido débil ni como un conjunto aislado de iniciativas, sino como

una estructura flexible orientada a —si se me permite— *trenzar* de manera estable la interacción entre los planos institucional, académico y profesional. Su función no se agota en la generación de conocimiento, sino que se extiende a su contraste, validación y, de forma especialmente relevante, a su transferencia. La Revista constituye, en este contexto, uno de los instrumentos del Laboratorio, en la medida en que permite ordenar, sistematizar y proyectar ese conocimiento hacia la comunidad.

Desde esta misma lógica, la Revista se dirige a una comunidad de la privacidad: investigadores, profesionales, responsables públicos, expertos del ámbito tecnológico y, en un sentido más amplio, la comunidad interesada en la gobernanza de la innovación digital, están llamados a participar en la construcción de este espacio. La Revista aspira a configurarse como un lugar de encuentro en el que el conocimiento no solo se difunde, sino que se elabora colectivamente, mediante el contraste de enfoques y la integración de perspectivas diversas.

La Revista nace desde el diseño con los estándares de calidad propios de las publicaciones científicas de referencia. No se trata solo de la mera indexación, sino de la convicción de que solo desde el rigor metodológico puede contribuirse de manera efectiva al debate jurídico y técnico. La evaluación por pares ciega, la transparencia en los procesos editoriales, el uso de plataformas estandarizadas y el acceso abierto son garantías de calidad, independencia y credibilidad de los contenidos.

En cuanto a su objeto, la Revista PIT se configura como un espacio de reflexión, análisis y difusión del conocimiento en torno a la privacidad, la protección de datos y su interacción con las tecnologías digitales. Si bien presta una atención singular a las tecnologías emergentes —y, en particular, a la inteligencia artificial—. La relevancia de la inteligencia artificial deriva de la naturaleza de los retos que plantea: sistemas con capacidad de inferencia, con grados crecientes de autonomía y con un impacto potencialmente masivo sobre derechos e intereses protegidos. Ahora bien, estos desarrollos no pueden analizarse al margen del acervo conceptual y garantista propio del Derecho de protección de datos, que sin duda se proyecta a la IA. Categorías como la calidad de los datos, la minimización, la transparencia, la explicabilidad o la seguridad, así como instrumentos como las evaluaciones de impacto o las garantías desde el diseño, constituyen hoy referencias imprescindibles para abordar los riesgos asociados a estos sistemas. La interacción entre ambos ámbitos es estructural, en la medida en que contribuye a configurar un modelo de innovación orientado a la responsabilidad y a la efectiva garantía de los derechos fundamentales.

Este enfoque se traduce en una delimitación temática de la Revista que, sin pretender ser exhaustiva, abarca un conjunto amplio y articulado de ámbitos. Junto al análisis de la evolución normativa y jurisprudencial, la Revista aborda la formación y revisión de criterios regulatorios y las propuestas de desarrollo normativo, así como las buenas prácticas de cumplimiento y el desarrollo de tecnologías orientadas al propio cumplimiento normativo. A ello se suman tanto el estudio de los avances tecnológicos y de la investigación aplicada como el análisis de riesgos emergentes en ámbitos como la ciberseguridad, los sistemas de perfilado o la desinformación. Asimismo, la Revista incorpora dimensiones transversales como la educación y la cultura de la privacidad, la ética digital y los derechos humanos, junto con la perspectiva internacional y comparada, cada vez más necesaria en este ámbito. Finalmente, la atención a sectores específicos —como el sanitario, el financiero, el educativo o el laboral— y a cuestiones estructurales como la gobernanza de los datos y la economía digital permite situar los problemas en contextos materiales concretos, evitando formulaciones excesivamente abstractas o descontextualizadas y reforzando su proyección práctica.

Con todo, la Revista parte de una premisa que conviene subrayar: la regulación, siendo imprescindible, no resulta suficiente por sí sola para afrontar la complejidad de los fenómenos tecnológicos. Se requieren espacios intermedios —de carácter necesariamente híbrido— en los que se genere, contraste y transfiera conocimiento entre quienes diseñan, desarrollan, aplican y supervisan las tecnologías. La Revista PIT aspira a desempeñar esa función, facilitando un diálogo estructurado y exigente entre los distintos actores implicados, en un contexto en el que no siempre resulta sencillo alinear intereses, lenguajes y tiempos entre los distintos sectores.

Este planteamiento se alinea con los principios que orientan la actuación de la Agencia: defensa de la dignidad y los derechos en los entornos digitales, independencia, cooperación, excelencia técnica, innovación y apertura institucional. La Revista no se limita a enunciarlos, sino que aspira a materializarlos en su práctica editorial. La apertura se concreta en el acceso abierto y en la invitación a la participación; la cooperación, en la interacción interdisciplinar; la excelencia, en la exigencia metodológica; y la innovación, en su propia inserción en el Laboratorio como instrumento de comprensión y anticipación de los cambios tecnológicos.

No puede desconocerse, en todo caso, la dificultad inherente a la consolidación de una nueva revista en un ecosistema académico amplio, competitivo y, en ocasiones, fragmentado. Precisamente por ello, la identificación de un espacio propio —basado en la articulación entre academia, práctica

e institución— no solo es posible, sino necesaria. La Revista nace con la ambición de ocupar ese espacio, consciente de que su consolidación exigirá tiempo, calidad y compromiso continuado, y de que dicha consolidación no está asegurada, sino que deberá construirse progresivamente mediante la calidad y utilidad de sus contribuciones y, sobre todo, con el apoyo e interés de la comunidad investigadora y académica y de los expertos y profesionales.

En este punto, resulta obligado reconocer el papel de quienes han hecho posible que este primer número vea la luz. Contamos con la amable e ilusionada entrega de un comité científico y asesor y un comité de redacción de auténtico lujo. Ellas y ellos han aportado no solo su conocimiento y experiencia, sino también su compromiso con la construcción de un espacio de reflexión exigente. De manera muy especial, hay que agradecer la codirección de la revista con Jorge Castellanos, que ha asumido un esfuerzo particularmente intenso y continuado, determinante para la puesta en marcha y culminación de este primer número, afrontando con rigor y dedicación las exigencias propias de un proyecto de esta naturaleza. Asimismo, hay que destacar el papel de la División de Innovación Tecnológica de la Agencia y, especialmente, mencionar a Luis de Salvador, al frente de la misma.

Para quien lleva más de treinta años en el servicio público, en el ámbito académico e investigador, sorprende realmente apreciar que contemos en el sector público con auténticas joyas del conocimiento y su aplicación práctica, con una ilimitada vocación e ilusión por la innovación y la garantía de la persona. Como se ha adelantado, y hay que agradecer especialmente, la División de Innovación Tecnológica ha asumido desde el inicio la convicción de que este proyecto del Laboratorio no es accesorio, sino estratégico para la AEPD, y lo impulsan con una ilusión y exigencia nada habitual en el ámbito institucional. A todos ellos corresponde un reconocimiento expreso. Y, por supuesto, a los atrevidos autores y autoras de este primer número, que han arriesgado y puesto en esta Revista su magnífico conocimiento. Son los primeros de muchos que han de venir.